



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ANDORRA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS CON PUNTUACIONES PROVISIONALES, DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL COLEGIO ESPAÑOL MARÍA MOLINER DE ANDORRA PARA EL CURSO 2024-2025.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra, de 29 de enero de 2024, se publicó la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el *Colegio Español María Moliner de Andorra* contemplados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el curso 2024-2025.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra de 25 de julio de 2024, se hicieron públicas las listas definitivas de candidatos admitidos con puntuaciones provisionales y con un plazo de reclamación de diez días hábiles.

Detectados de oficio errores en la baremación, esta Consejería resuelve:

- 1- Publicar nuevas **listas definitivas de aspirantes admitidos con puntuaciones provisionales**, ordenadas por puntuación, cuerpo y especialidades (Anexo I)

Ante las cuales, los interesados podrán presentar reclamación contra la puntuación obtenida, en el plazo comprendido entre 10 y el 18 de agosto de 2024 (ambos inclusive).

Las reclamaciones se realizarán a través de la propia aplicación Gestsol, adjuntando, si fuera necesario, el correspondiente documento justificativo, teniendo en cuenta que no se admitirá ninguna documentación complementaria que no haya sido aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Andorra, a fecha de la firma electrónica

M. Dolores López Sanz,
Consejera de Educación

C/ PRAT DE LA CREU, 34, 1ª
ANDORRA LA VELLA
TEL: 376807766
FAX: 376868960

